



# Su beneficio por jubilación: cómo es determinado

Al planificar su jubilación, puede que se pregunte: “¿Cuánto recibiré del Seguro Social?” y “¿Cómo se determina la cantidad de mi beneficio?”. Para determinar su “beneficio básico” o “cantidad del seguro primario”, nosotros “ajustamos” sus 35 años de ingresos más altos para tener en cuenta los cambios en los salarios promedio desde el año en que recibió los ingresos.

- El beneficio básico es la cantidad que recibiría si comenzara a recibir beneficios a su plena edad de jubilación (65 años o más, según su fecha de nacimiento). Puede averiguar su plena edad de jubilación en [www.segurosocial.gov/beneficios/jubilacion/planificador/reducción-edad.html](http://www.segurosocial.gov/beneficios/jubilacion/planificador/reduccion-edad.html).
- Puede comenzar a recibir sus beneficios en cualquier momento entre los 62 y los 70 años. Por cada mes que espere, su beneficio mensual será mayor por el resto de su vida.
- Puede obtener un cálculo estimado de sus beneficios por jubilación personalizados en diferentes edades en las que se puede jubilar utilizando su cuenta personal *my Social Security* (solo en inglés).
- Usted es elegible para aumentos en los beneficios por costo de vida a partir del año en que cumple 62 años. Esto es así incluso si no recibe beneficios hasta su plena edad de jubilación o incluso a los 70 años. Los beneficios se ajustan anualmente para reflejar el aumento, si lo hubiera, en el costo de vida medido por el Índice de Precios al Consumidor.

También puede obtener más información sobre sus beneficios por jubilación en [www.ssa.gov/pubs/ES-05-10935.pdf](http://www.ssa.gov/pubs/ES-05-10935.pdf). Incluso si aún no está cerca de la edad de jubilación, puede comenzar a planificar en cualquier momento. Si tiene 18 años o más, puede crear una cuenta personal *my Social Security* (solo en inglés) en [www.ssa.gov/myaccount](http://www.ssa.gov/myaccount) (solo en inglés) y revisar su registro de ganancias para asegurarse de que esté correcto.

## Contáctenos

Hay varias maneras de comunicarse con nosotros, entre ellas: por internet, por correo postal, por teléfono y en persona (con cita programada). Si no puede utilizar nuestros servicios por internet, le ayudaremos por teléfono al llamar a nuestro número nacional 800 gratuito.

Si no tiene acceso al internet, le ofrecemos muchos servicios telefónicos automatizados, las 24 horas, 7 días a la semana; en tal caso no necesitaría hablar con un representante del Seguro Social. Llámenos gratis al **1-800-772-1213** y oprima el 7 para español, o al TTY **1-800-325-0778** si es sordo o tiene problemas auditivos. Le contestaremos su llamada de 8:00 a.m. a 7:00 p.m., de lunes a viernes. Le ofrecemos interpretación gratuita si la requiere. Para comunicarse más rápidamente con un representante, llame temprano (entre las 8:00 a.m. y las 10:00 a.m. hora local) o si no, más tarde. **Estamos menos ocupados de miércoles a viernes y hacia fines del mes.**



Asegurando el presente  
y el futuro

Social Security Administration

Publication No. 05-10970

April 2025 (Recycle prior editions)

Your Retirement Benefit: How It's Figured

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.